



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVISTA POR LA ORDEN IGD/723/2022, DE 26 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A., DE SUBVENCIONES PÚBLICAS A ORGANIZACIONES SINDICALES, DIRIGIDAS A FINANCIAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, APOYO Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE NEGOCIACIÓN, ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD DE ÁMBITO ESTATAL O SUPRAAUTONÓMICO.**

El 24 de agosto de 2022, la Directora del Instituto de las Mujeres, O.A. dictó la *resolución por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas a organizaciones sindicales, dirigidas a financiar la formación, capacitación, apoyo y asesoramiento especializado necesarios para el ejercicio de las funciones de negociación, elaboración, implantación, seguimiento y evaluación de planes de igualdad de ámbito estatal o supraautonómico* (extracto en BOE 27 de agosto de 2022).

Estas subvenciones se rigen, según lo dispuesto en el apartado 4 de la resolución, por lo prevenido en la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, su reglamento de desarrollo, aprobado por *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio* y en la *Orden IGD/723/2022, de 26 de julio* (BOE 28 de julio de 2022).

El artículo 9 de la *Orden IGD/723/2022, de 26 de julio*, establece que para cada convocatoria se constituirá una Comisión de Valoración que actuará como órgano colegiado a los que se refiere el artículo 22.1 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre*, y que estará compuesta por personal funcionario destinado en el Instituto de las Mujeres, O.A., o en el Ministerio de Igualdad, nombrado para tal fin por la persona titular de la Dirección de ese organismo autónomo, tanto en concepto de titular como suplente.

Por ello, y en base a lo previsto en la normativa citada, la Directora del Instituto de las Mujeres resuelve:

**PRIMERO.** - Nombrar, para la convocatoria aprobada en la resolución de 24 de agosto de 2022, a las siguientes personas del Instituto de las Mujeres como miembros de la Comisión de Valoración:

Titulares:

Juan Gómez Arbós, Secretario General, que actuará como Presidente.

Ana Varela Mateos, Subdirectora General de Programas.

María Vázquez Sellán, Subdirectora General de Estudios y Cooperación.

[secretaria-sgeie@inmujeres.es](mailto:secretaria-sgeie@inmujeres.es)

C/ Pechuán 1  
28002 - Madrid  
TEL: 91 4528557/40



CSV : GEN-f0d7-d77e-55be-fc00-b010-52e5-94b6-6615

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA MORILLAS GONZALEZ | FECHA : 30/09/2022 10:17 | NOTAS : F



Begoña Suárez Suárez, Subdirectora General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de las Mujeres.

Carlos García Barredo, Consejero Técnico, que actuará como Secretario.

Suplentes:

Pilar Moya Penzol, Subdirectora Adjunta, sustituta de Juan Gómez Arbós.

María Teresa Torres Aranz, Directora de programas, sustituta de Ana Varela Mateos.

Paz Alonso Gastón, Consejera Técnica, sustituta de María Vázquez Sellán.

Ana Lite Mateo, Subdirectora Adjunta, sustituta de Begoña Suarez Suarez.

Carlos Sevillano Martinez, Jefe de servicio, sustituto de Carlos García Barredo.

**SEGUNDO.** – Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad.

Los nombramientos producirán efectos desde el día siguiente de la fecha de la presente Resolución.

La Directora del Instituto de las Mujeres, O.A. María Antonia Morillas González



**CSV : GEN-f0d7-d77e-55be-fc00-b010-52e5-94b6-6615**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA MORILLAS GONZALEZ | FECHA : 30/09/2022 10:17 | NOTAS : F**